Combiniese hazer alguna nobedad, la efectuen en terminos q.e por los interesados en los diezmos se recompense a los labradores las conduciones que aora se acuerden y no se hubiesen acostumbrado, y que se les franqueen los documentos y testim.os q.e necesitaren para la subsistencia del Combenio de q.e daran cuenta a la V.a, como de qualesq.ra resultas en contrario; y dhos S.res Comisionados aceptaron en forma la Comision, y ofrezieron manifestar lo q.e resulte de ella

Y no ofreciendose otra cosa se concluio este Ayuntam.to q.e firmaron dhos S.res doy fee

Fran.co Nuñez Rolores

D.n Fernando Marin, Perez, Piñero

Sebastian de Rueda y Padilla

Pedro Bermudez y Marin

D.n Pedro Angosto y Morales

D.n Juan Marin Ordoñez

D.n Fran.co Marin Cavallero

D.n Antonio Buitrago y Angosto

D.n Juan talon y angosto

Antemi

Diego de Angosto Marz.l

Nota: En efecto de lo mandado en el Decreto que